JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo singular de mayor cuantía – principal
Ejecutante:	Walter Johan Moreno Torres
Ejecutado:	Inversiones Dinastía S.A.S.
Radicado:	630013103002-2016-00286-00
Asunto	Fija agencias en derecho

De conformidad con el Acuerdo Nro. PSAA16-10554, artículo 5, punto 4, literal C, se fijan como agencias en derecho en primera instancia la suma de $57.007.316,82; que corresponden al valor mínimo (3%) autorizado, a favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada; conforme a la suma determinada en el mandamiento de pago, y hasta el momento de ordenarse continuar adelante con la ejecución.

Cúmplase,

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

S.V.

Juzgado Segundo Civil Del Circuito

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Radicado: 630013103002-2016-00286-00

1. Se procede a verificar la liquidación de costas en este asunto así:

A favor de la parte ejecutante y cargo de la parte ejecutada:

a. Gastos Procesales:

- Certificado de existencia y representación legal De la sociedad demandada (página 54, cuaderno 1)	$	4.800,00
- Envío notificación acreedor hipotecario (página 118, cdno 1)	$	14.000,00
- Solicitud anotación Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (página 10, cuaderno 2)	$	17.600,00
- Solicitud certificado Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (página 11, cuaderno 2)	$	14.800,00
-Honorarios provisionales pagados a la secuestre (página 40, cuaderno 2)	$	183.856,00

b. Suma liquidada de agencias en Derecho:

- Agencias en derecho a favor de la parte ejecutante	$57.007.316,82

Total Costas: CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($57.242.372,82).

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo singular de mayor cuantía – principal
Ejecutante:	Walter Johan Moreno Torres
Ejecutado:	Inversiones Dinastía S.A.S.
Radicado:	630013103002-2016-00286-00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

1. Por encontrarse ajustada a la Ley, se imparte aprobación a la liquidación de costas, efectuada por secretaría, conforme a la constancia que antecede, de conformidad con los numerales 1 y 5 del artículo 366 del C.G.P.

2. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez

S.V.

ESTADO No. 028
Hoy, 23/02/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN GARCIA JUEZ JUEZ - JUZGADO CIVIL DE LA ARMENIA-

ALEXANDRA BELTRAN

002 DE CIRCUITO CIUDAD DE QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***9358b92cd301e3e81de6eab1a1f68fbc7cc6b2f5a5190b43bb7d217ca00e5649***
Documento generado en 22/02/2021 09:17:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica